



16.17
11012

RESOLUCIÓN C.O. N° 536-2013-UNAM
 Moquegua, 20 de diciembre del 2013

VISTO:

Informe N° 737-2013-OIGP/UNAM de fecha 29 de noviembre del 2013; Informe N° 1089-2013-OPD/UNAM de fecha 18 de DICIEMBRE del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 737-2013-OIGP/UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013, la Ing. Civil LUZ LEON ZAPATA Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM una propuesta para contratación de personal técnico para la elaboración de expedientes técnicos, los cuales se elaborarán tanto en la Etapa de Pre Inversión (perfiles) y etapa de Inversión (estudio definitivo). La propuesta de este equipo multidisciplinario, obedece a la necesidad de contar con un equipo que proyecte la solución inmediata y acorde a las necesidades de esta Institución de nivel superior. Se propone que el monto de sus remuneraciones sea de S/. 3,000.00 nuevos soles bajo la modalidad de contrato por D.Leg. 276 y el pago respectivo luego del cumplimiento de las metas programadas, las cuales se definirán en coordinación con la Unidad Formuladora, la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y la unidad de Programación de Inversiones. La propuesta es la siguiente:

- CESAR LEONARDO MARTINEZ ACHAMIZO
- ALBERTO ORLANDO GOMEZ CUTIPA
- EUMAR RENÉ BELTRÁN LAURA

Que, con Informe N° 1089-2013-OPD/UNAM de fecha 18 de diciembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal y queda de la siguiente manera:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	Certificado
Gasto por la contraprestación de personal	001	268141	18	s/. 8,700.00	1467
Gasto por la contraprestación de personal EsSalud	001	268141	18	s/. 783.00	1467

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de diciembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al siguiente personal para la elaboración de Expedientes Técnicos, los cuales se elaborarán tanto en la etapa de pre inversión (perfiles) y etapa de Inversión (estudio definitivo). El monto de sus remuneraciones por cada uno de ellos será de S/. 3,000.00 mensuales los mismos que deberán regirse por el Art. 38° numeral b) del D.S. N° 005-90-PCM, según el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	META	Fecha Ingreso	Fecha Cese
Cesar Leonardo Martínez Achamizo	Ing. Mecánico	001	03/12/2013	31/12/2013
Alberto Orlando Gómez Cutipa	Arquitecto	001	23/12/2013	31/12/2013
Eumar René Beltrán Laura	Ing. Civil	001	03/12/2013	31/12/2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE conocer la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 REPUBLICA DEL PERU
 DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesados
 Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]